



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 prorrogado para 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a, **600.000,00€**, siendo el motivo que lo origina la sustitución del tartán en el Estadio de Atletismo.*

*Dicha modificación se financiara:*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 600.000,00€**

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>6</b>		600.000,00	
<b>7</b>			600.000,00

***Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.*

***Tercero.-** Las modificaciones objeto en este expediente de modificación de crédito se encontraran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018, por lo que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*a tenor del art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, el presente expediente deberá anularse con la entrada en vigor del Presupuesto 2018.*

**Cuarto.-** *Declarar la no disponibilidad de los créditos existentes en el Presupuesto de GMU por valor de 600.000 € en la aplicación 00.1522.62200.”*

**PUNTO Nº 3.-Propuesta de adjudicación del contrato de gestión y explotación del Servicio Público del Centro Deportivo “El Torcal”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Adjudicar la contratación de la **GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DEPORTIVO “EL TORCAL”**. EXPEDIENTE 29/17, a la entidad Majadahonda Deporte y Ocio, S.L.U., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 3.075.000,00€, en concepto de canon, para los 15 años de duración de la concesión, a razón de 205.000,00€ anuales, a ingresar en la forma prevista en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas, con las mejoras ofertadas en instalaciones deportivas exteriores y equipamientos y con su propuesta de tarifas bonificadas en cursos, por los motivos expresados en el informe transcrito.*

Málaga, 25 de enero de 2018